

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

03347

- 3 JUN 2016

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 17.05.16, de Subdirección Técnica, solicitó la contratación de seguro de viajes para Srta. Teresa Espinoza Tardone.

Que, esta contratación no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 8 letra h) de la Ley Nº 19.886 y en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.986.

Que, conforme a lo anterior expuesto, se solicitó cotización a la firma **Agencia de Viajes Turamérica Sociedad por Acciones**, la cual asciende a la suma total de USD\$ 30.- (treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) Exento de IVA.

Que, de acuerdo a lo anterior y en atención a que se trata de una adquisición inferior a 3 UTM, procede contratar bajo la modalidad de trato directo, el seguro de viaje requerido a la firma **Agencia de Viajes Turamérica Sociedad por Acciones**.


TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta Nº 4390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. CONTRÁTESE**, bajo la modalidad de trato directo, seguro de viaje para Teresa Espinoza Tardone, funcionaria que viajará en Comisión de Servicio con los pasajes pagados por el BID, pero no adquire seguro de vida para funcionarios que no son de su Institución, a la firma **Agencia de Viajes Turamérica Sociedad por Acciones, Rut 76.045.646-2**, con domicilio en Prat Nº 725, Oficina 205, Valparaíso, Quinta Región, en la suma total de USD\$ 30.- (treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) Exento de IVA.
- 2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de la Subdirección Técnica de fecha 17.05.16 y cotización del proveedor.
- 3. IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007002, del presupuesto asignado a Subdepartamento Asuntos Internacionales, Unidad Demandante 07.09.00, producto estratégico código 06.01.01.


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


MFS/EEZ/mgc
Distribución:

- Departamento Bienes y Servicios
- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe: 006268

SSD Nº: 029858

